



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/3/Add.2 (Adv.Mimeo)
22 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones

INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA CONTINUACIÓN
DE SU PERÍODO DE SESIONES SUSTANTIVO DE 1995*

* El presente documento es una versión preliminar de la parte del informe del Consejo Económico y Social relativa a la continuación del período de sesiones sustantivo de 1995. El informe definitivo se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/50/3/Rev.1).

Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones de organización de 1995 y en la continuación de éste y en el período de sesiones sustantivo de 1995 se publicaron inicialmente en los documentos E/1995/INF/4 y Add.1 y 2. Las aprobadas en la continuación del período de sesiones sustantivo se publicarán en el documento E/1995/INF/4/Add.3. Las resoluciones y decisiones se publicarán en forma definitiva como Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 1 (E/1995/95).

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
III. COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	3
A. Seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas	3
V. CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS . . .	5
D. Cuestiones relativas a los derechos humanos	5
E. Adelanto de la Mujer	6
F. Cuestiones de desarrollo social	6
VI. CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	9
E. Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	9
Q. Administración pública y desarrollo	9
XII. CUESTIONES DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES AFINES EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS	10
XIII. ELECCIONES, PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DESIGNACIONES Y CONFIRMACIONES	12
<u>Anexo.</u> Programa de la continuación del período de sesiones sustantivo de 1995 aprobado por el Consejo en su 58ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 1995	13

Capítulo III

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. El Consejo reanudó su examen de la cuestión de la coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas (tema 3 del programa) en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995. Examinó el tema en la 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1995. Hay una reseña del debate en el acta resumida correspondiente (E/1995/SR.60). El Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 24 de octubre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario General, a la que se adjuntaban los textos de la correspondencia entre el Director General de la Organización Mundial del Comercio y el Secretario General de las Naciones Unidas, en los cuales se establecía el marco de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio (E/1995/125).

Disposiciones que rigen el marco de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio y disposiciones relativas al estatuto del Centro de Comercio Internacional

2. En la 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota con satisfacción de la carta de fecha 24 de octubre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General, a la que se adjuntaban los textos de la correspondencia entre el Director General de la Organización Mundial del Comercio y el Secretario General de las Naciones Unidas. Tomó nota de la recomendación formulada en dicha correspondencia en el sentido de que se debían confirmar y ratificar respecto de la Organización Mundial del Comercio las disposiciones vigentes que rigen el estatuto del Centro de Comercio Internacional en su calidad de órgano conjunto, y de que a consecuencia de ello el nombre del Centro pasaría a ser Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (véase la decisión 1995/322 del Consejo).

A. Seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

3. El Consejo reanudó su examen de la cuestión del seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (tema 3 a) del programa) en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995. Examinó el tema en la 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1995. Hay una reseña del debate en el acta resumida correspondiente (E/1995/SR.60). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre posibles temas comunes para el seguimiento de las grandes conferencias internacionales en la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 1996 (E/1995/129).

Serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 1996

4. En la 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Enrique Tejera-París (Venezuela) y a propuesta del Presidente, el Consejo decidió que el

tema que se examinaría durante la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1996 sería "Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza". El examen del tema se centraría en tres esferas: a) coordinación del apoyo de las Naciones Unidas para facilitar los planes y programas nacionales de erradicación de la pobreza, así como la prestación de servicios sociales básicos, en particular sobre el terreno, y recursos de que dispone el sistema de las Naciones Unidas para esos fines; b) coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a asegurar que en todas sus actividades de erradicación de la pobreza se tenga plenamente en cuenta la perspectiva de género; y c) modos de supervisar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza en el contexto de la armonización de los programas de trabajo plurianuales de las comisiones orgánicas del Consejo, en conformidad con el decimotercer párrafo de las conclusiones convenidas 1995/1 (véanse los párrafos a) y b) de la decisión 1995/321 del Consejo).

5. En la misma reunión y a propuesta del Presidente, el Consejo también decidió que en su período de sesiones de organización de 1996 dedicaría varias sesiones, dentro de la serie de sesiones de carácter general de su período de sesiones sustantivo de 1996, a determinar los modos de conseguir la armonización y coordinación de los programas y de los programas de trabajo plurianuales de sus comisiones orgánicas (véase el párrafo c) de la decisión 1995/321 del Consejo).

6. El observador de España formuló una declaración en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

Capítulo V

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

D. Cuestiones relativas a los derechos humanos

1. El Consejo reanudó su examen de las cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos (tema 5 d) del programa), en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995. Examinó el tema en las sesiones 58ª y 59ª, celebradas el 25 de octubre y el 2 de noviembre de 1995. Hay una reseña del debate en las actas resumidas correspondientes (E/1995/SR.58 y 59). El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (E/1995/124 y Add.1).

Solicitudes presentadas por las organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social para participar en el Grupo de Trabajo de composición abierta que se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con el fin de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas

2. En la 58ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el Consejo examinó un proyecto de decisión titulado "Solicitudes presentadas por las organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social para participar en el Grupo de Trabajo de composición abierta que se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con el fin de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas", recomendado por el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (E/1995/124, párr. 6).

3. El Secretario del Consejo dio lectura a correcciones y a dos párrafos adicionales de la parte dispositiva presentados al proyecto de decisión contenido en el documento E/1995/124.

4. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada (véase el texto definitivo en la decisión 1995/317 A del Consejo).

5. Antes de la aprobación del proyecto de decisión formularon declaraciones los representantes del Sudán, Filipinas (en su capacidad de Presidenta del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales), Canadá, el Brasil y México, y los observadores de Argelia, Nueva Zelandia y el Perú.

6. También hizo una declaración el Director de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social.

7. Tras la aprobación del proyecto de decisión formularon declaraciones los representantes de Chile, Australia, Filipinas (en su capacidad de Presidenta del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales) y el Sudán.

8. En la 59ª sesión, celebrada el 2 de noviembre, el Consejo examinó un proyecto de decisión titulado "Solicitudes presentadas por las organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social para participar en el Grupo de Trabajo de composición abierta que se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con el fin de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas", recomendado por el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (E/1995/124/Add.1, párr. 5).

9. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase el texto definitivo en la decisión 1995/317 B del Consejo).

E. Adelanto de la Mujer

10. El Consejo reanudó su examen de las cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: adelanto de la mujer (tema 5 e) del programa) en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995. El Consejo examinó el tema en la 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1995. Hay una reseña de los debates en el acta resumida correspondiente (E/1995/SR.60). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota presentada por la Secretaría en cumplimiento de la resolución 49/160 de la Asamblea General relativa a una propuesta de fusión del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/50/747-E/1995/126);

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/50/785-E/1995/128).

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

11. En la 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, a propuesta del Presidente el Consejo tomó conocimiento de la nota presentada por la Secretaría en cumplimiento de la resolución 49/160 de la Asamblea General (A/50/747-E/1995/126) y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/50/785-E/1995/128) y decidió presentarlos a la Asamblea General para que los examinara (véase la decisión 1995/323 del Consejo).

F. Cuestiones de desarrollo social

12. El Consejo reanudó su examen de las cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: cuestiones de desarrollo social (tema 5 f) del programa) en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995. El Consejo examinó el tema en las sesiones 58ª a 60ª, celebradas los días 25 de octubre, 2 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, respectivamente. Hay una reseña de los debates en las actas resumidas correspondientes (E/1995/SR.58 a 60). El Consejo tuvo ante sí la nota de la Secretaría que contiene el proyecto definitivo de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (E/1995/123 y Corr.1 y 2).

Aprobación del proyecto definitivo de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

13. En la 58ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el Vicepresidente del Consejo, Sr. George Papadatos (Grecia), comunicó al Consejo los resultados de las consultas oficiosas de participación abierta sobre el proyecto definitivo de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.

14. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), la Federación de Rusia, la Jamahiriya Árabe Libia y el observador de España (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea).

15. En la 59ª sesión, celebrada el 2 de noviembre, el Consejo aprobó el proyecto definitivo de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, en su forma revisada (E/1995/123 y Corr.1 y 2).

16. Antes de aprobarse el proyecto definitivo de programa de acción mundial, formularon declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), el Sudán, Nigeria, Ghana, Chile, Francia, Sudáfrica, el Brasil, la India, la República Unida de Tanzania, Venezuela y el Canadá, y los observadores de la República Dominicana, España (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria, Zambia, Antigua y Barbuda y el Perú. El representante de Egipto formuló una reserva.

17. Después de aprobarse el proyecto definitivo, formularon reservas los representantes del Sudán, los Estados Unidos de América y el Pakistán.

Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

18. En la 59ª sesión, celebrada el 2 de noviembre, el representante de los Países Bajos, también en nombre de Austria, Nicaragua, Nigeria, Portugal, la República Checa y Rumania, presentó y revisó oralmente un proyecto de resolución (E/1995/L.69) titulado "Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes". Las revisiones fueron las siguientes:

a) En el quinto párrafo del preámbulo se eliminaron las palabras "incluido el Foro de la Juventud";

b) En el párrafo 2 de la parte dispositiva, las palabras "el sector no gubernamental y el sector privado" se sustituyeron por la frase "las organizaciones no gubernamentales, así como los sectores público y privado".

19. En la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada (véase el texto definitivo en la resolución 1995/64 del Consejo).

20. Antes de aprobarse el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y Egipto.

Período extraordinario de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social en 1996

21. En la 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Enrique Tejera-París (Venezuela), comunicó los resultados de las consultas oficiosas celebradas sobre el tema sustantivo que deberá examinar la Comisión de Desarrollo Social en su período extraordinario de sesiones en 1996.

22. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Consejo decidió que la Comisión de Desarrollo Social debería examinar el siguiente tema en su período extraordinario de sesiones: "Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza: a) formulación de estrategias integradas; b) atención a las

necesidades básicas de todos; y c) promoción de programas de autosuficiencia e iniciativas basadas en la comunidad". También decidió que el período extraordinario de sesiones se celebrase en la Sede de las Naciones Unidas del 21 al 30 de mayo de 1996 (véase la decisión 1995/324 del Consejo).

Capítulo VI

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

E. Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

1. El Consejo reanudó su examen de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (tema 6 e) del programa) en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995. Examinó el tema en la 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1995. Hay una reseña de los debates en el acta resumida (E/1995/SR.60).

Composición de la Comisión de Población y Desarrollo

2. En la 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Vicepresidente del Consejo, Sr. George Papadatos (Grecia), informó de las consultas oficiosas celebradas sobre la composición de la Comisión de Población y Desarrollo.

3. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Consejo decidió que el número de miembros de la Comisión de Población y Desarrollo debería aumentarse de 27 a 47 y que la distribución de los puestos entre los grupos regionales sería la siguiente: Estados de África, 12 miembros; Estados de Asia, 11 miembros; Estados de Europa oriental, 5 miembros; Estados de América Latina y el Caribe, 9 miembros, y Estados de Europa occidental y otros Estados, 10 miembros (véase el párrafo a) de la decisión 1995/320 del Consejo).

4. A continuación, el Vicepresidente del Consejo, Sr. George Papadatos (Grecia) presentó el siguiente proyecto de decisión:

"Los miembros de la Comisión de Población y Desarrollo deberán ser elegidos por el Consejo Económico y Social entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados antes de la apertura del 29º período de sesiones de la Comisión."

5. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase el párrafo b) de la decisión 1995/320 del Consejo).

6. Después de la adopción del proyecto de decisión, formularon declaraciones, para expresar reservas, los representantes de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Noruega, Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), el Canadá, el Japón, la India, Uganda y Egipto, y los observadores de España (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea) y Argelia.

Q. Administración pública y desarrollo

7. En su 60ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1995, el Consejo decidió postergar el examen de la cuestión de la administración pública y el desarrollo (tema 6 q) del programa) hasta 1996 (véase la decisión 1995/325 del Consejo).

Capítulo XII

CUESTIONES DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES AFINES EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

1. El Consejo reanudó su examen de las cuestiones de programas y otras cuestiones afines en las esferas económica y social y esferas conexas (tema 12 del programa) en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995. Examinó el tema en la 58ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 1995. Hay una reseña de los debates en el acta resumida correspondiente (E/1995/SR.58). El Consejo tuvo ante sí una nota de la Secretaría con el calendario provisional de conferencias y reuniones para 1996 y 1997 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1995/L.20 y Add.1 y 2).

Calendario de conferencias y reuniones

2. En la 58ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de resolución (E/1995/L.67) titulado "Calendario de conferencias y reuniones", que decía lo siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 42/207 B, de 11 de diciembre de 1987, y 48/162, de 20 de diciembre de 1993,

Teniendo presente su resolución 1988/77, de 29 de julio de 1988, en la que se decidió que el Consejo siguiera examinando el establecimiento de ciclos bienales para los períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios,

Tomando nota de la nota del Secretario General sobre el calendario provisional de conferencias y reuniones para 1996 y 1997 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1995/L.20 y Add.1),

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Conferencias que figuran en la carta de fecha 22 de junio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité de Conferencias (E/1995/101),

Expresando preocupación por el hecho de que, habida cuenta de los limitados servicios de secretaría disponibles, el número de organismos subsidiarios autorizado para celebrar períodos de sesiones anuales ha afectado negativamente la utilización eficaz de los recursos de servicios de conferencias,

1. Decide establecer ciclos bienales para las reuniones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, el Comité de Planificación del Desarrollo y sus tres grupos de trabajo, la Comisión Económica para África y su Comité Técnico Plenario Preparatorio, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para Europa y la Comisión de Estupefacientes;

2. Pide al Secretario General que le presente un proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas a partir del bienio 1997-1998, teniendo en cuenta el párrafo 1 de la presente resolución."

3. En la misma sesión, el Consejo decidió postergar el examen del proyecto de resolución.

Futuras sesiones del Grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques

4. En su 58ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión (E/1995/L.68) titulado "Futuras sesiones del Grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques", recomendado por el Grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques en su primer período de sesiones para la aprobación del Consejo.

5. El Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente declaración relativa a las consecuencias que para los servicios de conferencias tendría el proyecto de resolución, que quedarían incorporadas en las consecuencias para el presupuesto por programas:

"En el proyecto de decisión E/1995/L.68 se propone que se prolongue de una a dos semanas la duración del segundo período de sesiones del Grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques, que tendrá lugar en Ginebra (del 11 al 22 de marzo de 1996). Cabe señalar que el Comité de Conferencias, tras examinar el proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1996-1997 que figura en el documento A/50/32, recomendó, entre otras cosas, que la Asamblea General aprobara el cambio de lugar de celebración del período de sesiones de Nueva York, sede permanente del Grupo, a Ginebra, e hiciera una excepción a lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General.

Para la reunión se necesitarán servicios de interpretación y documentación (180 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 25 páginas durante el período de sesiones y 32 páginas después del período de sesiones) en los seis idiomas oficiales.

Cabe señalar que en el proyecto de decisión también se solicita que el tercer período de sesiones del Grupo se celebre del 2 al 13 de septiembre de 1996 en un lugar que se determinará oportunamente. Para celebrar el período de sesiones fuera de Nueva York, sede permanente del órgano, es menester que se autorice una excepción a lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General.

Se supone que las necesidades de servicios de conferencias para el segundo período ampliado de sesiones se cubrirían con cargo a los recursos previstos en la sección 26E (Servicios de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997."

6. A continuación el Consejo aprobó el proyecto de decisión E/1995/L.68 (véase el texto definitivo en la decisión 1995/318 del Consejo).

Cuestiones de programas y otras cuestiones afines en las esferas económica y social y esferas conexas

7. En la 58ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el Consejo aprobó el calendario de conferencias y reuniones para 1996 y 1997 en las esferas económica y social y esferas conexas, contenido en los documentos E/1995/L.20 y Add.1 y 2 y revisado por el Consejo en su decisión 1995/318 (véase la decisión 1995/319 del Consejo).

8. Tras la aprobación del calendario de conferencias, el representante del Japón informó a los miembros del Consejo de que los patrocinadores de un proyecto de resolución presentado anteriormente en el documento E/1995/L.55, titulado "Programa de trabajo en materia de prevención del delito y justicia penal" habían decidido retirarlo.

Capítulo XIII

ELECCIONES, PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DESIGNACIONES Y CONFIRMACIONES

1. El Consejo celebró elecciones en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995 en relación con el tema 1 del programa.
2. El Consejo tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la elección de 36 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/1995/130).

JUNTA EJECUTIVA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

3. En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1995, el Consejo eligió a los siguientes Estados por un período que comenzaría el 1º de enero de 1996: Angola, Camerún, Filipinas, Finlandia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Japón, Noruega, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Uganda (véase la decisión 1995/326 del Consejo).

Anexo

PROGRAMA DE LA CONTINUACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES SUSTANTIVO
DE 1995 APROBADO POR EL CONSEJO EN SU 58ª SESIÓN PLENARIA,
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1995

1. Aprobación del programa.

Serie de sesiones de coordinación

3. Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el tema siguiente:

- a) Seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

Serie de sesiones de carácter general

5. Cuestiones sociales, humanitarias y derechos humanos: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas:

- d) Cuestiones relativas a los derechos humanos;
- e) Adelanto de la mujer;
- f) Cuestiones relativas al desarrollo social.

6. Cuestiones económicas y ambientales: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas:

- e) Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
- q) Administración pública y desarrollo.

12. Cuestiones de programas y otras cuestiones afines en las esferas económica y social y esferas conexas:

- b) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para el bienio 1996-1997.
